

Preguntas y Respuestas sobre Inmigración

P: ¿Qué impacto tiene el estado de inmigración sin documentos en la educación de mis hijos?

R: Ninguno. Los niños tienen el derecho constitucional de tener acceso equitativo a una educación sin importar su estado migratorio o el de sus padres.

P. ¿Las Escuelas Públicas de Springfield preguntan cuál es el estado migratorio de los alumnos cuando se inscriben?

R: No. Todos los distritos escolares públicos tienen la obligación de inscribir alumnos sin importar su estado migratorio y sin discriminarlos por su raza, color o nacionalidad. No se le pide a los padres de familia el número de seguro social y se puede utilizar documentos que no sean una partida de nacimiento para verificar la edad del alumno.

P. ¿Es posible que las Escuelas Públicas Springfield compartan información sobre el estado migratorio de los alumnos con agentes federales de inmigración?

R: No. Como mencionamos anteriormente, las Escuelas Públicas de Springfield no piden, recopilan ni mantienen información sobre el estado migratorio de los alumnos. La ley estatal y federal protege expedientes e información que pueda identificar personalmente a los alumnos. Solamente se puede divulgar información con el consentimiento de los padres. Únicamente la "información del directorio" que puede incluir nombre, información de contacto, foto, información atlética o de actividades puede ser divulgada sin el consentimiento específico, y las familias tienen el derecho de no participar en la divulgación de esta información.

P. ¿Mis hijos van a ser blanco de los agentes escolares (SRO - School Resource Officers) otros agentes que hagan cumplir la ley en la escuela?

R: No. Los SRO trabajan con nuestras escuelas para servir y apoyar a todos los alumnos sin importar su estado de ciudadanía o inmigración. Además, las agencias de policía de Oregón no tienen la autoridad legal para hacer cumplir leyes federales de inmigración. El ORS 181A.820 prohíbe que las agencias locales del cumplimiento de la ley utilicen el dinero, equipo o personal de la agencia para detectar o detener a alguien que no ha cometido un delito y cuya única infracción es ser una persona de ciudadanía extranjera presente en los Estados Unidos incumpliendo las leyes federales inmigración.

P. ¿Es posible saquen a mi hijo de la escuela?

R: La norma KK del distrito regulan el acceso de visitantes a las instalaciones de las escuelas. Todos los visitantes, incluyendo las agencias del cumplimiento de la ley, tienen la obligación de registrar su entrada en la oficina de la escuela antes de que se les conceda acceso a las instalaciones. Ni la policía ni los agentes del gobierno pueden llevarse alumnos de una escuela sin una orden judicial, con un arresto, una orden protectora de custodia o el permiso del padre de familia o representante legal del alumno. Si una orden, citación o autorización del padre de familia o representante legal se presenta en la oficina de la escuela, el director va a ponerse en contacto con la administración del distrito y recibirá la orientación legal adecuada antes de realizar cualquier acción.

P. ¿Qué hacen las Escuelas Públicas de Springfield para garantizar que no se discrimine a los alumnos o a sus familias ni se los acose por su raza, etnia, religión o nacionalidad?

R: En las Escuelas Públicas de Springfield tenemos la convicción de que todas las personas deben ser tratadas con respeto. Hemos establecido normas que ordenan que no se discrimine ni se acose a nuestros alumnos, familias o empleados por su raza, etnia, religión o nacionalidad y muchas otras clases protegidas.

P. ¿Qué debo hacer si siento que soy víctima de discriminación o acoso?

R: Por favor reporte el problema inmediatamente al personal de la escuela, los administradores, al supervisor o encargado de la escuela o al superintendente.

P. ¿Qué pasa si un padre de familia es detenido por un agente federal y no puede recoger a su hijo de la escuela?

R: Todas las familias tienen que asegurarse de que la escuela tenga la información de contacto de emergencia actualizada para que los adultos autorizados puedan recoger a los niños en la escuela. Esto es importante no solamente por este problema sino también para todas las situaciones de emergencia porque dado el caso que un padre de familia no llegue, la escuela va a ponerse en contacto con los contactos de emergencia del alumno.